



Competencia CCC 19352/2025/1/CS1

Apaza Núñez, Erik s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 42.